



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.**

<p><b>Número: 108 Año: 2020</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 12 de Marzo de 2020.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2019-2021</b></p>
---	--	--

**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

**SUMARIO:**

- I. **APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIDADES ECONÓMICAS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XLIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 7 FRACCIONES I Y III, 9, FRACCIONES I, III Y V Y 11 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

**I. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIDADES ECONÓMICAS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XLIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 7 FRACCIONES I Y III, 9, FRACCIONES I, III Y V Y 11 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL 12 DE MARZO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SIETE.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 primer párrafo, 122 primer párrafo, 123 y 128 fracciones I, II, III, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracción XLIV; 48 fracciones I, XIII, 86, 87 fracción IV; 88, 89 y 96 Cuáter fracciones I, II, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción XXVII, 7 fracciones I, III, 10 y 11 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 38, 39 fracción VIII, del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2 fracción X; 3 fracción I inciso h) y 34 fracciones I, II, III, V, VIII, XI, XII, XVII.; 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2 fracciones II, III, IV, XVIII, 3, 6, 75 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso,**

**Aprobación de la Creación del Registro Municipal de Unidades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en términos de lo que disponen los Artículos 31, fracción XLIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 fracciones I y III, 9, fracciones I, III y V y 11 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor, bajo el siguiente:**

### ACUERDO

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIDADES ECONÓMICAS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XLIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 7, FRACCIONES I Y III, 9, FRACCIONES I, III Y V Y 11 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:**

### REGISTRO MUNICIPAL DE UNIDADES ECONÓMICAS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

DATOS QUE PROPORCIONARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL REGISTRO	DATOS QUE PROPORCIONARÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL REGISTRO
<b>NUMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL</b>	Comienza por los últimos dos dígitos del año de ingreso y continuara con el consecutivo en orden de registro, signando ceros para registrar hasta un millar. Ejemplo 200001, ya que así existe actualmente el registro desde el año 1997.	VISITAS DE VERIFICACIÓN	Las que se realicen en la unidad económica en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>NUMERO DE FOLIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>	Es asignado automáticamente por el sistema digital denominado "UAE" con que cuenta la Unidad de Atención Empresarial y que coincide con el número de folio asentado en número consecutivo por el impresor.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN	En caso de ser necesario, el inicio del Procedimiento Administrativo común de la Unidad Económica, se registrara el número de expediente y fecha de acuerdo de radicación

<b>MUNICIPIO</b>	Se utilizará el número 121, que corresponde al Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN	
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>	Se asienta el nombre comenzando por el primer apellido, el segundo y nombre o nombres en caso de personas físicas y el nombre seguido de sus siglas en caso de jurídico colectivas	SANCIÓN	
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	Se asentara, en primer lugar la actividad principal y las complementarias en caso que las haya.	FECHA DE LA RESOLUCIÓN Y SU NOTIFICACION	
<b>TIPO DE IMPACTO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> BAJO <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANO <input checked="" type="checkbox"/> ALTO	FECHA DE EJECUCIÓN	
<b>DOMICILIO DE LA UNIDAD ECONÓMICA</b>	Comenzando por la Calle o Avenida, nombre de la calle, número oficial. Lote y manzana colonia o población de la unidad económica	PAGO DE MULTA EN SU CASO	
<b>FECHA DE INGRESO</b>	Fecha del sello de recibido, que obre en el acuse del Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento	RECURSO DE INCONFORMIDAD O JUICIO ADMINISTRATIVO	
<b>FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES</b>	Fecha en la cual la unidad económica, dio o dará inicio a la actividad comercial	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
<b>CLAVE UNICA ALFANUMERICA</b>	La clave única proporcionada a cada solicitante o representante legal para la apertura o funcionamiento de la unidad económica se compondrá de lo siguiente:		

	<p><b>La misma será integrada por:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La letra inicial y la primera vocal interna del primer apellido, la letra inicial del segundo apellido y la primera letra del nombre propio y/o razón social.</li> <li>✓ Los dos últimos dígitos del año, mes y día de inicio del trámite.</li> <li>✓ Las tres iniciales de la autoridad responsable del trámite.</li> <li>✓ Identificación numeral del municipio donde se va a encontrar la unidad económica.</li> <li>✓ El número progresivo.</li> </ul>		
<b>FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN UNICO DE FACTIBILIDAD</b>	Esto es en caso de las unidades económicas con alto y mediano impacto que, deberán exhibir el Dictamen Único de Factibilidad vigente.		
<b>NOTIFICACIONES Y ACUERDOS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>	No todos los procesos de solicitud de Licencia culmina con el otorgamiento de la misma, por diversas causas, aquí se asentarán los acuerdos emitidos y notificados a la Unidad económica.		

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO Y EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL

PRESENTE ACUERDO, DOTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS SISTEMAS DE CÓMPUTO QUE REQUIERA PARA OPERAR, DIGITALIZAR Y MANTENER, SEMANALMENTE ACTUALIZADO, EL REGISTRO MUNICIPAL, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO OPERAR, DIGITALIZAR Y MANTENER, SEMANALMENTE ACTUALIZADO, EL REGISTRO MUNICIPAL QUE SE CREA, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO.

**SEXTO.-** CÚMPLASE.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ  
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES  
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA  
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES  
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA  
ZARATE  
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL  
CORCHADO  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

